

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 654/1989, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Francisco Molina Martínez y Carmen Molina Sabater, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de marzo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de abril de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Nave metálica, destinada a almacén de estuchado y empaquetado y a oficinas, con instalaciones eléctri-

cas, de aire y fontanería, que cubre una superficie de 1.300 metros cuadrados, se encuentra enclavada sobre un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de Churra, paraje denominado de Torres, que tiene de cabida 1 tahulla 6 ochavas, igual a 19 áreas 58 centiáreas. Linda: mediodía, parcela de tierra de don José Molina Sabater; norte, las de don Jesús de la Peña Seiquer; senda de herradura para servicios de ésta y otras parcelas en medio, y poniente, propiedad de José López Muñoz, brazal regador por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección séptima, libro 28, folio 104, finca 2.223, inscripción segunda.

Valorada en 23.725.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-9.314-C.

★

En los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1990, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Matías Jesús Garica Esparza y doña María Amparo Fausto Escarabajal, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 31 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 28 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

##### Objeto de la subasta y su avalúo

Casa señalada con el número 15 de la calle Vifalba la Larga, de Cartagena, en planta baja, pisos principal, primero y segundo, con patio, pozo y varias habitaciones. Linda: Norte o espalda, casa de don Francisco Bonet Borrás; este o derecha entrando, la de don Juan Martínez; oeste o izquierda, la de don Francisco Ortiz y da frente al sur.

Inscripción: Libro 109 de la primera sección, folio 92, finca registral 2.352-N del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Valorada en 4.168.000 pesetas.

Una casa situada en la calle de la Macarena, de Cartagena, marcada con el número 6, es de planta baja, piso principal y terraza. Ocupa una superficie de 8,5 metros de fachada o frente por 15 de fondo, o sea 127 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su puerta de entrada al norte. Linda: sur o espalda, don Sebastián Melgosa; este o izquierda, herederos de don Vicente Conde, y oeste o derecha, calle del Caramel, a la que saca puerta.

Inscripción: Libro 93 de la primera sección, folio 154, finca número 1.767 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Valorada en 5.888.900 pesetas.

Casa número 9 de la calle Villalba la Larga, de Cartagena, tiene 72 metros cuadrados. Linda: norte, casa de don Juan Sánchez; este, don Pedro León Munera; sur o frente, la calle de su situación, y oeste o izquierda, don Justo González. Consta de bajo, dos pisos sobre él y terraza.

Inscripción: Libro 183 de la primera sección, folio 18 vuelto, finca registral número 423-N.

Valorada en 4.823.200 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.313-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1989, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Irene Toldrà Bastida y Luis Toldrà Amiel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la parte demandada:

Una mitad indivisa de extensión de terreno formada por las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plano de parcelación, sita en el término municipal de Collsuspina, Arrabal Picañol; que ocupa una superficie de 4.642,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 967, libro 7, folio 211 vuelto, finca número 213, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1991, a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.327-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 805/1991-C, promovidos por «Financiera Jurídica, Sociedad Anónima», contra Ana Isabel Castro Ricart, he acordado sacar en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta sexta, el día 14 de febrero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de mayo, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de tres cuerpos y un piso, señalado con el número 16, que mide 104,72 metros cuadrados, con un terrado unido de 9,60 metros cuadrados, con una porción de terreno contigua y cultivada de superficie en junto de 1.820,85 metros cuadrados, en el término municipal de Begur y vecindario de Son Molas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.755, libro 160 de Begur, folio 163 vuelto, finca 100-N.

Tasados a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1991.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—9.316-C.

## GRANADA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.163/1990, sobre póliza de préstamo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Cortacero Martín y don Manuel Rodríguez Gargón, vecinos de Albolote (Granada), con domicilio en calle Zurbarán, 1 y 3; por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los bienes embargados a los demandados que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar, al tipo de tasación, el próximo día 28 de enero de 1992, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1992 y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1992 y a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar en forma legal el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. número 1.740.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda unifamiliar número 32, en Albolote, pago de la Zanganilla (actualmente barrio de los Pintores, calle Zurbarán, número 3); con dos plantas de alzado. Superficie de 62,92 metros cuadrados construidos y en las dos plantas de 107,43 metros cuadrados. Consta también de dos plazas de garaje, con superficie construida de 17,23 metros cuadrados. Son viviendas de protección oficial de reciente construcción. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y el garaje de 15,15 metros cuadrados. El resto, hasta el total de 142 metros cuadrados de solar, es zona de acceso y patio. Finca registral número 1.086.

Se tasa, dado su carácter de VPO, en la suma de 6.750.000 pesetas.

Lote número 2.—Casa unifamiliar 31-A, que linda con la antes descrita. Solar de 142 metros cuadrados. Superficie útil de la vivienda 90 metros cuadrados y garaje de 15 metros cuadrados. Consta de vivienda de alto y bajo. Es de iguales características que la anterior. Finca registral número 6.498.

Se tasa en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—9.317-C.

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Jenaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 697/1991, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don Jesús Canedo Zapata; para cuyo acto se señala el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle Monforte, sin número; previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 6 de marzo y hora de las once quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

Municipio de Laracha, parroquia de Toras:

1. Brañal, a prado, de 9 áreas 12 centiáreas, igual a 1 ferrado y 17 cuartillos. Linda: Norte, sur y este, herencia familiar, y oeste, Josefa Rodríguez Calviño.
2. Brañal, a monte, de 9 áreas 12 centiáreas, igual a 1 ferrado y 17 cuartillos. Linda: Norte, camino público de Vilaño a Berdillo; sur, herencia familiar; este, Francisco Pereira, y oeste, herencia de Dionisio Rodríguez.
3. Outon pequeño, a monte, de 21 áreas 98 centiáreas, igual a 4 ferrados y 4 cuartillos y medio. Linda: Norte, Jenaro Rodríguez Calviño; sur, herencia familiar; este, Angel Rodríguez Calviño, y oeste, Pedro Rodríguez Calviño. Francisco Pereiro y Generosa Paz.
4. Espiñeira, a monte, de 5 áreas. Linda: Norte, Manuel Carro; sur, Pedro Rodríguez Calviño; este, casa de Manuel Carro, y oeste, Pedro Rodríguez Calviño.
5. Acheiro o polón, a monte, de 28 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Carmen Mallo y finca de esta herencia; sur, este y oeste, camino.
6. Acheiro o ponte riveira, a monte, de 15 áreas 12 centiáreas, igual a 2 ferrados y 21 cuartillos y medio. Linda: Norte, José Lamas y Generoso Martínez Nogueira; sur, camino; este, Generoso Martínez Nogueira, y oeste, José Lamas.
7. Dos batans, a labradío y prado, de 37 áreas 90 centiáreas, igual a 6 ferrados y 5 cuartillos. Linda: Norte, herederos de Gumersinda Coto; sur, río pequeño; este, central eléctrica, y oeste, puente de rivera, camino y río.
8. Acheiro o adreiso, a monte, de 1 hectárea 14 áreas 1 centiárea, igual a 21 ferrados y 18 cuartillos. Linda: Norte, Generoso Martínez Nogueira; sur, finca de esta procedencia; este, José Lamas, y oeste, herederos de Carmen Mallo.
9. Una nave donde está instalado un taller mecánico en funcionamiento, que ocupa la superficie de 160 metros cuadrados, que se asienta sobre la parcela designada con el número 18 en el plano parcelario de división de la finca llamada Gándara o Brañón. Linda: Norte, María Elena Canedo Zapata; sur, José Canedo Zapata; este, Miguel Canedo Zapata, y oeste, en línea de 10 metros, calle.

10. Parcela designada con el número 22 en el plano parcelario de la finca Gándara o Brañón. Tiene la superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 16 metros. Miguel Canedo Zapata: sur, en línea de 18 metros 50 centímetros. José Canedo Zapata: este, en línea de 12 metros. calle, y oeste, en línea de 12 metros 50 centímetros. herederos de Jesús Ríos.

Los tipos de tasación de las fincas objeto de subasta son los siguientes:

Las fincas descritas como números 1 y 2, cada una: 228.000 pesetas.

La finca descrita como número 3: 549.500 pesetas.

La finca descrita como número 4: 125.000 pesetas.

La finca descrita como número 5: 721.250 pesetas.

La finca descrita como número 6: 378.000 pesetas.

La finca descrita como número 7: 947.500 pesetas.

La finca descrita como número 8: 2.850.250 pesetas.

La finca descrita como número 9: 4.000.000 de pesetas.

La finca descrita como número 10: 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jenaro Olano Fernández.—El Secretario.—9.304-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 786/1991, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Rioboo Pernas; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1992 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Término municipal y villa de Curtis (La Coruña). Vivienda unifamiliar, construida sobre terreno improductivo en la situación o paraje Quenllos;

compuesta de planta baja y una alta; ocupa lo edificado unos 98 metros cuadrados, quedando el resto sin edificar, en unos 324 metros cuadrados, rodeando a la edificación.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.127, libro 27 de Curtis, folio 90 vuelto, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.305-C.

## LEON

### Edictos

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 67/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra la Entidad «Skin, Sociedad Anónima», en reclamación de 79.045.993 pesetas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 141.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 6 de mayo de 1992, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 10 de junio de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de julio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien que se subasta es:

Número 1. Local comercial, sito en las plantas baja y de sótano en la casa número 7 de la calle de La Puebla, de la capital de Madrid.

La planta baja, o de calle, ocupa una superficie total de 267 metros cuadrados, aproximadamente, incluido el grueso de muros y tabiques, y linda: Por su frente, o entrada, con la calle de La Puebla; por su derecha,

entrando, con la finca número 9 de la misma calle; por su izquierda, con el portal, vestíbulo, caja de escalera, cuarto de basuras, cuarto de contadores y conserjería de la finca, y por su fondo, con el patio posterior de luces de la casa.

La planta de sótano, que tiene acceso desde la baja, o de calle, ocupa una superficie de 370 metros cuadrados, aproximadamente, incluido el grueso de muros que lo circunda y sin tener en cuenta el patio que tiene al fondo de unos 23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de La Puebla; por la derecha, con finca número 9 de la misma calle; por su izquierda, con finca número 5 de la misma calle, y por el fondo, con finca número 15 de la calle del Barco y con patio de la casa, que a su vez linda con la referida finca de la calle del Barco, número 15.

Cuota de participación: 22,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 174, folio 46, finca número 17.560.

Dado en León a 25 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.312-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 563/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Fidel García Valcárcel y esposa, doña María Fuencisla del Carmen Juárez García, en reclamación de 3.104.039 pesetas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.266.400 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de abril de 1992, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 3 de junio de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de julio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien que se subasta es:

Finca segunda. Piso vivienda primero único, sito en la primera planta alta del edificio en el pueblo de Lorenzana (León), en la carretera de León-Caboalles, sin número; de 124,46 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 89,32 metros cuadrados; que, tomando como frente la carretera de su situación, linda: Frente, dicha carretera, a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, caja de escalera, rellano de la misma y finca de Honorio Soto-Río; izquierda, finca de Gabino Prieto, y fondo, de Benito Díez y patio de luces, al que tiene terraza.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 28,1295 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.950, libro 18 del Ayuntamiento de Cuadros, folio 84, finca número 1.744.

Dado en León a 25 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.311-C.

## LOGROÑO

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 209/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Leza Fernández, en el cual se saca en venta y publica subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, 21 de febrero, a las diez horas; segunda, 20 de marzo, a las diez horas, y tercera, 24 de abril, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas podrá cederse el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.-Sita en Logroño, calle Bretón de los Herreros, número 52, piso cuarto derecha e izquierda. Con una cuota de participación en el inmueble del 6

por 100, con una superficie total de 256 metros cuadrados, finca registral número 1.172. Valorada en 7.593.493 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.333-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 16/1991, a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja, contra Antonio Santiago Alonso Guallart, en nombre y representación de la «Mercantil Comercial las Coronas, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y publica subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 21 de febrero próximo, a las diez horas. Con carácter de segunda, el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 9 de abril, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 6.-Local con acceso desde la plaza, de 61 metros 73 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 398, libro 49, folio 136, finca número 11.255.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

2. Número 46.-Trastero de 114 metros 83 decímetros cuadrados. Inscripción tomo y libro igual, folio 219, finca número 11.295.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Forman parte del edificio en Quel (La Rioja), calle General Mola, números 36 y 38, y fachada también a calles Carrera y Nueva.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Santiago Alonso Guallart, en nombre y representación de la «Mercantil Comercial las Coronas, Sociedad Anónima», y de publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Logroño a 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.332-C.

## MADRID

### Edictos

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1991, a instancia de la Entidad «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra «Transiga, Sociedad Limitada»; don José Luis Iglesias Iglesias y doña Olivia Pinto Fernández en reclamación de la cantidad de 24.237.900 pesetas de principal más 8.500.000 pesetas, calculadas sin perjuicio para costas e intereses, y cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, ha acordado notificar a dichos demandados la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.-Madrid a 16 de julio de 1991.

Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo número 310/1991, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero a instancia del señor González Valderrábano, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Ofimática Leasing» contra «Transigas, Sociedad Limitada», con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

Fallo.-Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el señor González Valderrábano, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que existe la obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cantidad de 24.237.900 pesetas, más intereses, y en su consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.-F. Javier Puyol Montero.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados «Transiga, Sociedad Limitada»; don José Luis Iglesias y doña Olivia Pinto Fernández, cuyo domicilio actual se ignora, y haciéndoles saber que contra la anterior resolución no cabe interponer recurso de apelación, sin perjuicio de que quede a salvo el derecho de las partes para que en juicio ordinario usen del que, respectivamente, les compete doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-9.324-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.093/1991, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ana Martí Soler y Juan Bautista Vicente Garrido Casani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.815.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En la ciudad de Benetúser:

Departamento número 21 de orden, Vivienda en primera planta alta, tipo E, del bloque con fachada a ambas calles, General Varela, número 22, y Marqués del Turia, número 66, izquierda, mirando al mismo desde la calle Marqués del Turia. Tiene su acceso por la escalera y ascensor del zaguán de entrada ubicado y recayente a dicha calle del Marqués del Turia, puerta 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y solana. Tiene una superficie construida de 127 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, a donde tiene su vista, calle Marqués del Turia; derecha, mirando de ésta, puerta 2 yrellano de la escalera; izquierda, a donde tiene su vista principal y hace esquina, calle General Varela, y espaldas, vivienda puerta 4 con acceso por el zaguán de entrada de la calle General Varela.

Cuota de participación: 2,73.

La vivienda descrita es parte independiente de la registral número 4.629.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 643, libro

100 de Benetúser, folio 200, finca número 4.882, inscripción 9.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.303-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 322/1991, a instancia de «Operaciones, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Reunidos, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: La finca 28.746, 10.000.000 de pesetas; la finca 47.574, 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Departamento número 8, sito a la derecha del portal de entrada en la planta baja de la casa número 8 de la calle Maestro Argenta, en Luchana-Baracaldo (Vizcaya). Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 713, folio 2, finca número 28.746-A, inscripción tercera.

Finca número 2.—Vivienda derecha-derecha de la sexta planta alta o piso derecha-derecha, con acceso por la escalera derecha del portal número 23 de la calle Fray Juan, tipificada en el plano con la letra «H», que tiene una superficie construida de 112 metros 97 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.257, libro 1.237, folio 202, finca número 47.574, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.319-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 832/1988, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Alfonso de la Osa Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.200.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo o ático letra C, situado en la planta séptima del edificio en Madrid, paseo de San Francisco de Sales, número 10, de 125,70 metros cuadrados y anejo de terraza, de 33,11 metros cuadrados. Linda: Al norte, paseo de su situación; sur, patio de la finca; este, casa número 12 del mismo paseo; oeste, piso letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.322, folio 156, finca número 50.886.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—9.326-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima» y «Suberoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.992.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Polígono Industrial «Campamento San Roque» (Cádiz): 86. Local de oficina 31-0, sito en planta segunda, es diáfano y tiene una superficie aproximada de 315 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la oficina 30-0; al sur, con el aparcamiento de la oficina; al este, con el aparcamiento de la oficina, y al oeste, con la explanada del aparcamiento.

Cuotas: Se le asignó una cuota de participación en el edificio de 17,80 por 100 y en el total de la finca de 1,50 por 100.

Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), en el tomo 751, libro 220, folio 198, finca número 15.223, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.321-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 944/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Julia Elvira Arcanada y Manuel Lillo González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso vivienda cuarto del edificio sito en calle Islas Cies, número 51, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 980, libro 654, folio 96, finca número 47.045.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 24 de enero, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.617-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Juan Castillejo y Carvajal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las trece y treinta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000208/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Los Perdigonos, calle Mar Adriático, 7, Pozuelo de Alarcón (Madrid): Urbanización «Las Mansiones de Pozuelo». Consta de planta baja, de porche, garaje, cocina-office, salón-estar, comedor, servicio de escalera, que se comunica con las plantas superiores, y en la planta primera y segunda, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cuatro cuartos de baño y terraza, con una superficie total edificada de 350 metros 6 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección primera, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 423 actual, libro 416 de Pozuelo de Alarcón, folio 59, finca 19.435, inscripción décima.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.300-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.079/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José A. Orgaz Mediavilla, doña María Luisa Pérez Fernández, doña Rosario Ariza Marzo y don Jesús María Orgaz Mediavilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de, finca número 30.852, 3.340.000 pesetas; la finca registral número 30.853, 20.040.000 pesetas; la finca registral número 30.854, 8.350.000 pesetas; la finca registral número 30.865, 10.688.000 pesetas; la finca registral número 35.326, 100.200.000 pesetas, y la finca registral número 35.329, 83.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca quince.-Local comercial número 2, de la planta baja del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza, de Toledo. Tiene una superficie de 36 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Maestros Espaderos, hoy calle de Panamá, por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con el local número 3; por la izquierda, con la rampa de bajada al garaje, y por el fondo, con el local número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 954, libro 446, folio 17, finca 30.852.

Finca dieciséis.-Local comercial número 3, de la planta baja del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza, de Toledo. Tiene una superficie útil de 115 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Maestros Espaderos, hoy calle de Panamá, por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con el local número 4; por la izquierda, con el local número 2, y por el fondo, con el hueco del ascensor, el portal y el cuarto de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 954, libro 446, folio 19, finca 30.853.

Finca diecisiete.-Local comercial número 4, de la planta baja del edificio número 9 de la calle Coronel

Baeza, de Toledo. Tiene una superficie útil de 45 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Maestros Espaderos, hoy calle de Panamá, por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con el local número 5; por la izquierda, con el local número 3, y por el fondo, con el cuarto de contadores y el local número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 954, libro 446, folio 21, finca 30.854.

Finca veintiocho.-Vivienda letra B de la planta tercera del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza, de Toledo. Forma un dúplex que ocupa parte de la planta tercera y parte de la planta ático. Tiene una superficie construida de 67 metros 8 decímetros cuadrados en planta tercera y 73 metros 13 decímetros cuadrados en la planta ático, y útil de 62 metros 87 decímetros cuadrados en planta tercera y 52 metros 50 decímetros cuadrados en planta ático. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera, en ambas plantas; por la derecha, entrando, con la finca veinticuatro en planta tercera y con pasillo de los trasteros y los trasteros números 3 y 6 en planta ático; por la izquierda, con la finca veintiséis en ambas plantas, y por el fondo, con la calle Maestros espaderos, hoy calle de Panamá, en ambas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 954, libro 446, folio 43, finca 30.865.

Finca treinta y cuatro.-Trastero número 4, sito en la planta ático del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza, de Toledo. Es la tercera puerta, a la derecha, del pasillo de los trasteros. Tiene una superficie útil de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, con el pasillo, y por la derecha, entrando, y por el fondo, con la casa número 15 de la calle Coronel Baeza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.016, libro 508, folio 49, finca 35.326.

Finca treinta y siete.-Trastero número 7, sito en la planta ático del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza, de Toledo. Es la segunda puerta, a la derecha, del pasillo de los trasteros. Tiene una superficie útil de 4 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el pasillo; por la derecha, entrando, con el trastero número 8; por la izquierda, con la finca número 15 de la calle Coronel Baeza, y por el fondo, con el patio que queda a la derecha del edificio, según se mira desde dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.016, libro 508, folio 55, finca 35.329.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.616-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1985, promovido por la «Caja Postal de Ahorros. Sociedad Anónima», contra doña Palmira Forcén Monreal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1992 próximo, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo de 1992 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1992 próximo y once diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda en construcción de 104,81 metros cuadrados construidos, aproximadamente (incluido el 50 por 100 del porche), distribuida en varios departamentos y servicios, sita en la parcela urbanizadora denominada número 2.464, situada en la finca denominada «Las Laderas», hoy ampliación de Cerro Alarcón, en el término municipal de Valdemorillo (Madrid). Superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.317, libro 153 de Valdemorillo, folio 145, finca registral número 9.249.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Secretario.—9.336-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina y Grima, contra don Pedro César de la Vega Zayas y doña María Josefa del Val Jerez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el deposi-

tante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000786/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que, así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Bien objeto de subasta**

En Meco (Madrid), ciudad residencial «Nueva Castilla», bloque 23, escalera derecha, piso segundo, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.416, libro 99, finca registral número 6.865, inscripción octava.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.322-C.

**PALMA DE MALLORCA****Edictos**

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.315/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Miguel Ferragut Rosselló, contra «Isla Dragonera, Sociedad Anónima», en reclamación de 114.760.738 pesetas de principal, más las señaladas por intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela o solares identificados con las referencias J-8, J-9 y J-10, sita en la urbanización Santa Ponsa, en término de Calviá (Mallorca), de una superficie conjunta aproximada de 12.030 metros cuadrados, for-

mando una sola unidad indivisible. Linda: Norte, vial y franjas de zona verde; sur, vial; este, vial y franjas de zona verde, y oeste, vial y franja de zona verde; inscripción al folio 115, del tomo 2.397 del archivo, libro 830 de Calviá, finca 43.598, inscripción 2.º

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 216.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Ohivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta s0468-000-18-1315/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.★

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.338-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra doña Christine Adler, en reclamación de 13.320.738 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno comprensiva del solar señalado con el número 505 del plano de la urbanización Costa de la Calma, del término de Calviá, de cabida 884 metros cuadrados, sobre la cual se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie construida de 105 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín. Linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle Ametllers; a la derecha entrando, en línea de 37 metros 91 centímetros con el solar número 503; a la izquierda, en línea de 35 metros, con el solar número 507, y al fondo, en línea de 30 metros 60 centímetros, con zona verde.

Le pertenece por compra a don Heinz Gerd Over y dona Agnes Over, en escritura de 24 de febrero de 1986, autorizada por el Notario de Palma don José María Feliu Bauzá. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, al folio 149 del tomo 1.590 del archivo, libro 418 de Calviá, finca número 23.010, inscripción tercera.

Libre de cargas y de arrendamientos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 14 de febrero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0337/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirla de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.337-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 619/1991-Dos-Y de registro, se sigue procedimiento-judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra doña Angela Tugores Bordoy y don José Marín Fernández, en reclamación de 17.910.600 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

a) Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 3 de la manzana X de la Urbanización Sa Cabana, del término de Marratxi, de cabida 431 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle sin nombre; izquierda, solar 4; derecha, solar 2, y fondo, solar 16; todos de la misma manzana. Sobre dicho solar se halla construida una edificación tipo vivienda unifamiliar tipo chalet, de planta baja,

compuesta de vestíbulo, sala estar-comedor, 3 dormitorios, un baño, un aseo, una cocina, lavadero y cuarto de plancha, que ocupa unos 90,40 metros cuadrados útiles cubiertos de 139,93 metros cuadrados construidos, teniendo en la parte superior un pequeño cuarto buhardilla de unos 6 metros cuadrados y en su parte frontal un porche cubierto de unos 12 metros cuadrados. Está señalada con el número 26 de la calle Cadenera.

Inscrita al folio 107 del tomo 4.150 del archivo, libro 167 de Marratxi, finca número 8.293, inscripción 2.

Valorada en 19.550.000 pesetas.

b) Número 2 de orden general correlativo. Local de negocio número 1 en planta baja, con un almacén anexo en planta de sótano, intercomunicados ambos niveles por medio de una escalera privativa. Tiene su acceso directo desde la contigua avenida de Antonio Maura. En su nivel inferior su superficie útil es de 81 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con subsuelo de la citada avenida, mediante muro de contención; derecha (mirando desde dicha vía), con almacén anexo al local número 2, en parte mediante aljibe y cuarto de grupo moto-bomba del cuerpo de vivienda número 1, izquierda, con subsuelo del solar número 2, y al fondo, con patio común. Y en su nivel superior su superficie útil es de 77 metros y 66 metros cuadrados y linda: Al frente, con la avenida de Antonio Maura; derecha, mirando desde dicha vía, con el zaguán de acceso al cuerpo de viviendas número 1 y en parte con el local número 2; izquierda, con el solar número 2, y al fondo, con patio común. Su cuota en la comunidad horizontal es del 4,10 por 100. Pendiente en cuanto al título. Es la finca número 10.328, cuya inscripción primera se halla sentada al folio 160, tomo 4.800 del archivo, libro 208 de Marratxi.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 8 de mayo de 1992, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 8 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 19.550.000 pesetas en cuanto a la finca señalada con la letra a) y 11.500.000 pesetas en cuanto a la finca señalada con la letra b), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.330-C.

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 729/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, a instancia del señor Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Isba, Sociedad de Garantía Recíproca», domiciliada en Palma de Mallorca, calle Aragón, número 29, contra doña Jean Roson, británica, residente en España, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Francisco Vidal Sureda, apartamentos «Bonanova Park», que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «CAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 36.500.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 24 de marzo, a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Situada en esta ciudad, lugar La Bonanova, Número 19 de orden. Local comercial destinado a bar, situado en la planta segunda, con su terraza. El local mide unos 66 metros cuadrados y linda: Al frente de su entrada, con terraza de uso exclusivo de dicho local; a la derecha, entrando, con suelo de la porción de terreno contigua a la piscina ancha a esta parte determinada; al fondo, con la vivienda número 8, y a la izquierda, con muro de contención. Le son anexos, a saber:

a) La terracita situada al frente de la entrada del local, el pequeño jardín situado después y la escalera a través de la cual esta parte determinada tiene su acceso a la calle de Francisco Vidal.

b) Y toda la porción de terreno que comprende la piscina, con sus terrazas, jardín, unas dependencias de servicios situadas en la planta inferior de bar y las tres pequeñas dependencias situadas debajo de la terraza de la piscina, el conjunto de todo lo cual, o sea, piscina, terrazas, jardín, dependencias de servicios y pequeñas dependencias, está cercado con mares y mide unos 300 metros cuadrados.

Su cuota será del 3,20 por 100.

Titulo.-Le pertenece por compra a don Johannes-Arnoldus Schalekamp y doña Muriel Diana Hess, según escritura de fecha de hoy, ante mí.

Inscripción: Folio 75, tomo 1.883 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Palma VII, finca número 8.712, inscripción tercera.

Cargas y gravámenes: Se remiten a lo que resulta de los libros del Registro, por lo que yo, Notario, les hago las advertencias del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1991.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-9.329-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 878/1991, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, contra doña Rosa Amalia Braulio Peris, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda del tipo D, sita en la planta alta, sexta del edificio denominado Marenyet, su puerta de entrada está marcada con el número 23. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, baño terraza y galería y comedor-estar con terraza. Tiene su acceso por ascensores y escalera que arrenda desde la planta baja del edificio. Su escalera de acceso está demarcada con el número 1 y es la que queda más próxima al aire oeste de la finca. Linda entrando en la vivienda: Por la derecha, fachada sur del edificio; por la izquierda, vivienda del tipo C) de su planta, y fondo, pared medianil de la escalera segunda. Forma parte del edificio Marenyet, sito en la carretera Torres Estany, playa de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 722, folio 127, finca número 38.646.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, 2, de esta ciudad, el día 12 de marzo de 1992, a las once treinta horas. A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de abril de 1992, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de mayo de 1992, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (8.100.000 pesetas), el de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta sean inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción el acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Colón, 39 (cuenta número 4.483),

una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación en forma a la deudora en el caso de resultar negativa la misma en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaría.-9.328-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 548/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra Salvador Ferrer Azorín y otra y Juan Ferrer Azorín y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de los demandados Salvador Ferrer Azorín y Matilde Beltrán Colomina:

Primer lote: vivienda en tercera planta alta, puerta número 3, del edificio en Guadasuar, calle Salvador Maiques, 5, con una superficie de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.378, libro 101 de Guadasuar, folio 120, finca 9.984.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Pleno dominio de dos tercios de la mitad indivisa, es decir una tercera parte indivisa de una casa sita en Guadasuar, calle Maestro Serrano, número 55; de superficie 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 645, libro 56 de Guadasuar, folio 190, finca 6.688.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Propiedad de Juan Ferrer Azorín y Purificación Rodríguez Rodríguez:

Tercer lote: Pleno dominio de dos tercios de la mitad indivisa, es decir una tercera parte indivisa de una casa en Guadasuar, calle Maestro Serrano, 55; de una superficie de 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 645, libro 56, folio 190, finca 6.688.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta

en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.331-C.

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1990, promovido por don José Ibarz Lambea, representado por el Procurador señor Isiegas, contra don Francisco Ponti Puig y doña Francisca Roca Soler, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de la primera finca 11.636.400 pesetas y la segunda finca 150.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados en la primera, el día 28 de abril de 1992, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1992, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

**Campo de regadío en la partida «Della-Segre», del término de Mcquincenza, de 48 áreas 52 centiáreas de superficie; en su interior existe una nave de planta baja destinada a almacenamiento, tratado y comercialización de fruta, de unos 760 metros cuadrados de superficie, con un frente, orientado al norte, por donde se accede, de unos 14 metros lineales, aproximadamente; la nave se distribuye en un primer tramo de 410 metros cuadrados destinados a almacenamiento y tratado propiamente dichos y los restantes 350 metros cuadrados, sitos al fondo; comprende la zona de frío para la comercialización de la fruta. Linderos: Norte, Ebrocolor, mediante camino; sur, Antonio Vilella y José Mir, Raimundo Riaú Alvero y Francisco Castelló Caballé; este, Antonio Esteve Riaú y Joaquín Roca Soler; oeste, Francisco J. Cases Lacara, Jorge Aguilar Blas y José Reinado Ferragut. Inscrita al tomo 408, folio 61, finca número 5.484.**

**Campo de regadío en la partida «Della-Segre», de 10 áreas, que linda: Norte, Manuel Aguilar Ferragut; sur, Antonio Puchi Roca y Domingo Camacho Ochoa; este, Santiago Berenguer Mirallet; oeste, Francisco y Enrique Roca García. Inscrita al tomo 305, folio 223, finca número 3.721.**

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—9.306-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 621/1991, promovido por «Banco Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José Luis Pedro Alonso Blanco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En la primera subasta, el día 24 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 24 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 24 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En término de Calafell y partidas Marrugat, Casa Perotet de la Montaña y Cua Llarga:

1. Solar que constituyen las parcelas 73, 74 y 75 de la manzana F de la propia urbanización; tiene una superficie de 1.934 metros cuadrados, equivalentes a 51.167 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en línea de 47,60 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando, este, en línea de 41 metros, con la parcela 76; por la derecha entrando, oeste, en línea de 44 metros, con la parcela 72, y por el fondo, sur, en línea de 43,75 metros, con resto de finca.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 4, finca número 21.470, inscripción 1.ª

Valor asignado subasta: 2.182.310 pesetas.

2. Solar que constituye la parcela 2 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 1.140 metros cuadrados, equivalentes a 30.164 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, en línea de 26 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando, norte, en línea de 40 metros, con parcela 2 bis; por la derecha entrando, sur, en línea de 35,50 metros, con la parcela 1, y por el fondo, este, en línea de 33,50 metros, con resto de finca.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 7, finca número 21.472, inscripción 1.ª

Valor asignado subasta: 1.286.350 pesetas.

3. Solar que constituye la parcela 18 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 875 metros cuadrados, equivalentes a 23.152 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, este, en línea de 34,30 metros; con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, norte, en línea de 42 metros, con las parcelas 16 y 17; por la izquierda entrando, sur, en línea de 29,50 metros, con la parcela 19, y por el fondo, oeste, en línea de 16 metros, con las parcelas 14 y 15.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 10, finca número 21.474, inscripción 1.ª

Valor asignado subasta: 987.350 pesetas.

4. Solar que constituye la parcela 20 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 1.025 metros cuadrados, equivalentes a 27.121 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, este, en línea de 55 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, norte, en línea de 47 metros, con la parcela 19, por la izquierda entrando, sur, en línea de 3 metros, con calle, y por el fondo, oeste, en línea de 40 metros, con pasaje.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 13, finca número 21.476, inscripción 1.ª

Valor asignado subasta: 1.156.610 pesetas.

5. Solar que constituyen las parcelas 21, 22 y 23 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 2.405 metros cuadrados, equivalentes a 63.636 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en línea de 41 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, este, en línea de 44 metros; por la izquierda entrando, oeste, en línea de 37 metros, con resto de finca, y por el fondo, norte, en línea de 78 metros, igualmente resto de la finca.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 16, finca número 21.478, inscripción 1.ª

Valor asignado subasta: 2.713.620 pesetas.

6. Solar que constituyen las parcelas 32 y 33 de la manzana I de la propia urbanización; tienen una superficie de 1.332 metros cuadrados, equivalentes a 35.251 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en línea de 43 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, oeste, en línea de 29,50 metros; con la parcela número 31, por la izquierda, este, en línea de 43,50 metros, con la parcela 34, y por el fondo, sur, en línea de 30 metros, con resto de finca matriz.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 19, finca número 21.480, inscripción 1.ª

Valor asignado subasta: 1.502.995 pesetas.

7. Solar que constituye la parcela número 36 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 768 metros cuadrados, equivalentes a 20.321 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en línea de 15 metros, con calle abierta en la propia urbanización; por la izquierda entrando, este, en línea de 52,50 metros, con la parcela 37; por la derecha entrando, oeste, en línea de 50,50 metros, con la parcela 35, y por el fondo, sur, en línea de 15 metros, con resto de la finca.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 22, finca número 21.482, inscripción 1.ª

Valor asignado subasta: 866.580 pesetas.

8. Solar que constituye la parcela 38 bis de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 451 metros cuadrados, equivalentes a 18.552 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en línea de 15,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando, este, en línea de 42,60 metros, con la parcela 39; por la derecha entrando, oeste, en línea de 47 metros, con la parcela 38, y por el fondo, sur, en línea de 15,50 metros, con resto de la finca.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 25, finca número 21.484.

Valor asignado subasta: 508.885 pesetas.

9. Solar que constituye la parcela 77 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 650 metros cuadrados, equivalentes a 17.200 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en línea de 15 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, este, en línea de 48 metros, con la parcela 78; por la izquierda, oeste, en línea de 53 metros, con la parcela 76, y por el fondo, norte, en línea de 11 metros, con la parcela 67.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 28, finca número 21.486, inscripción 1.ª

Valor asignado subasta: 733.460 pesetas.

10. Solar que constituye la parcela 79 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 759 metros cuadrados, equivalentes a 20.083 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en línea de 15 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, este, en línea de 49 metros, con la parcela 80; por la izquierda entrando, oeste, en línea de 43 metros, con la parcela 78, y por el fondo, norte, en línea de 18 metros, con las parcelas 65 y 66.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 31, finca número 21.488.

Valor asignado subasta: 856.440 pesetas.

11. Solar que constituyen las parcelas 81 y 82 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 1.980 metros cuadrados, equivalentes a 52.390 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en línea de 56 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, este, en línea de 68 metros, con las parcelas 83 y 63; por la izquierda, oeste, en línea de 43 metros, con camino, y por el fondo, norte, en línea de 15,60 metros, con la parcela 63 bis.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 34, finca número 21.490.

Valor asignado subasta: 2.234.232 pesetas.

12. Solar que constituye la parcela 85 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 756 metros cuadrados, equivalentes a 20.003 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en línea de 16,20 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, este, en línea de 32,50 metros, con la parcela 86; por la izquierda entrando, oeste, en línea de 34,85 metros, con la parcela 84, y por el fondo, norte, en línea de 32,95 metros, con las parcelas 58 y 59.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 37, finca número 21.492.

Valor asignado subasta: 853.060 pesetas.

13. Solar que constituyen las parcelas 90 y 91 de la manzana I de la propia urbanización; tiene una superficie de 2.340 metros cuadrados, equivalentes a 61.917 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en línea de 43,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, este, en línea de 55,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, este, en línea de 55,50

metros, con la parcela 92; por la izquierda entrando, oeste, en línea de 34,50 metros, con camino, y por el fondo, norte, en línea de 60 metros, con resto de finca.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 40, finca número 21.494.

Valor asignado subasta: 2.640.300 pesetas.

14. Solar que constituye la parcela 16 de la manzana J de la propia urbanización; tiene una superficie de 938 metros cuadrados, equivalentes a 24.819 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en línea de 34,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando, este, en línea de 33,50 metros, con las parcelas 17 y 18; por la derecha entrando, oeste, en línea de 22,40 metros, con la parcela 14, y por el fondo, sur, en línea de 32,30 metros, con la parcela 15.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 43, finca número 21.496.

Valor asignado subasta: 1.058.434 pesetas.

15. Solar que constituyen las parcelas 63, 64 y 65 de la manzana J de la propia urbanización; tiene una superficie de 1.215 metros cuadrados, equivalentes a

32.148 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, este, en línea de 42 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando, sur, en línea de 44 metros, con la parcela 65 bis, y por el fondo, norte y oeste, en línea de 54,50 metros, acceso a zona verde.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 46, finca número 21.498.

Valor asignado subasta: 1.370.980 pesetas.

16. Solar que constituyen las parcelas 70, 71 y 72 de la manzana J de la propia urbanización; tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados, equivalentes a 58.212 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en línea de 35 metros, con calle abierta en la urbanización; izquierda, este, en línea de 55,40 metros, con calle; por la derecha entrando, oeste, en línea de 54,50 metros, con zona de acceso a zona verde, y por el fondo, sur, en línea de 44,40 metros, con parcela 73.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 49, finca número 21.500.

Valor asignado subasta: 2.482.480 pesetas.

17. Solar que constituye la parcela 77 de la manzana J de la propia urbanización; tiene una

superficie de 1.364 metros cuadrados, equivalentes a 36.091 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, este, en línea de 42 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, norte, en línea de 64 metros, con la parcela 76; por la izquierda entrando, sur, en línea de 60 metros, con la parcela 78, y por el fondo, oeste, en línea de 2,50 metros, con zona verde.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 52, finca número 21.502.

Valor asignado subasta: 1.539.070 pesetas.

18. Solar que constituye la parcela 4 de la manzana J de la propia urbanización; tiene una superficie de 910 metros cuadrados, equivalentes a 24.708 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, este, en línea de 46 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando, sur, en línea de 38 metros, con zona verde, y por la derecha, norte y oeste, en línea de 32 metros, con la parcela 3.

Inscripción: Al tomo 450, libro 296, folio 55, finca número 21.504.

Valor asignado subasta: 1.026.844 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.615-3.